INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015

"SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: María Soledad Morel Benítez, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos Salomón, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2015 "Servicios de Telefonía Móvil", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los ejercicios Presupuestarios año 2015, 2016 y 2017 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 288.898, denominado "Servicios de Telefonía Móvil", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2015, de carácter plurianual, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 42/2015 del 18 de febrero de 2015.
2. Memorando DGAF/UOC N° 28/2015, del 4 de marzo de 2015, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 01/2015 "Servicios de Telefonía Móvil".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 58/2015, del 6 de marzo de 2015, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 01/2015 "Servicios de Telefonía Móvil".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 945/2015 correspondiente al PAC Nº 288.898, emitido el 16 de marzo de 2015.
5. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestarias Plurianual para los ejercicios 2016 y 2017, del rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
6. Nota SEPRELAD/DGAF N° 13/2015, del 18 de marzo de 2015, por la cual se justifica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, para el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 "Servicios de Telefonía Móvil".
7. Nota SEPRELAD/DGAF N° 12/2015, del 18 de marzo de 2015, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 "Servicios de Telefonía Móvil".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)
   - NUCLEO S.A.
   - AMX PARAGUAY S.A.
   - HOLA PARAGUAY S.A.
9. Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2015, del 10 de abril de 2015 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2051/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.

10. Fue emitida una Adenda N° 1, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y el art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/06 de fecha 22/05/2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 03/2015, del 20 de abril de 2015, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

N°	Empresa	Monto Total en Gs.
1	TELECEL S.A.	199.100
2	HOLA PARAGUAY S.A.	433.265

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1345245
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1345245
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1343809	CUMPLE SIPE 1345245
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE 1343809	CUMPLE SIPE 1345245

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas, y en la misma se ha constatado que las empresas no han adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas por Notas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- **Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.):** Copia simple de la última Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA); Nota SEPRELAD/DGAF N° 33/2015.
- **Hola Paraguay S.A.:** Copias de facturas, Contratos, Certificados, Recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014); Declaración Juarda de la cobertura nacional e internacional; catálogo del equipo ofertado y Copia simple de la última Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA); Nota SEPRELAD/DGAF N° 34/2015.

La empresa Hola Paraguay S.A. no ha presentado lo solicitado, TELECEL S.A. ha cumplido en tiempo y forma lo requerido.

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1345245
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE SIPE 1343809	CUMPLE SIPE 1345245
Fotocopia simple de la Patente Municipal	N/A	N/A
Fotocopia de la última declaración del IVA	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Fotocopia del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE SIPE 1343809	CUMPLE SIPE 1345245

Observación: al momento del análisis de los documentos del SIPE, la empresa Hola Paraguay S.A. ha actualizado lo referente a la última declaración del IVA.

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de la sumatoria de los precios unitarios de las ofertas, las cuales no presentan diferencias con sus propuestas. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. Los precios totales de cada oferta verificadas, en orden de menor a mayor son los siguientes:

Orden	Oferente	Precio Total Verificado
1	TELECEL S.A.	199.100
2	HOLA PARAGUAY S.A.	433.265

4. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...* ".

En tal efecto se selecciona la menor oferta, correspondiente a la empresa **TELECEL S.A.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 c):

- Deberá contar con licencia vigente a la fecha de apertura de ofertas para proveer los servicios de telefonía móvil celular: **CUMPLE**
- Los servicios deberán tener una cobertura nacional e internacional. Nacional como mínimo: Asunción y ciudades circunvecinas, todas las capitales departamentales, el trayecto de las rutas 1, 2, 6, 7 y 9 hasta Filadelfia. Internacional como mínimo los siguientes países: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Panamá, Perú, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Uruguay, sus países observadores: EE.UU, Canadá, España, Alemania, Portugal, Francia:
- El equipo ofertado en comodato**: CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 d):

- Demostrar una antigüedad en el ramo, como mínimo de tres (3) años en la provisión de servicios de telefonía móvil: **CUMPLE**

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios de telefonía móvil en un volumen igual o superior al 80% del monto máximo estipulado, en promedio de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014): **CUMPLE.**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **TELECEL S.A.** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y condiciones legales, del llamado Contratación Directa N° 01/2015 "Servicios de Telefonía Móvil", a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con registro único del contribuyente (RUC) 80000519-8; **por un monto máximo de guaraníes treinta y seis millones (G. 36.0000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA),** en la modalidad de Contrato Abierto, por veinticuatro (24) meses, de carácter plurianual.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

MARÍA SOLEDAD MOREL
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

VIRU TÉRÃ MBA'EREPY
IPOTÎ'ÝVA OJEJOKO HAGUÃ
ÑÃMBYHYHA
TAPICHA ATY VIRU REHE OÑANGAREKO PORÃVA
SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2015

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	TELECEL S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	COSTO DE LLAMADA POR SEGUNDO	Segundo	1	4	5
2	COSTO DE MENSAJES SMS	Unidad	1	95	60
3	COSTO MENSUAL DEL SEGURO DEL EQUIPO	Unidad	1	50.000	43.200
4	COSTO MENSUAL ADICIONAL DEL EQUIPO	Unidad	1	50.000	-
5	COSTO MENSUAL POR BLOQUEO DE IDENTIFICADOR (ID)	Unidad	1	1	-
6	COSTO MENSUAL POR PLAN DE DATOS 2560 MB	Unidad	1	99.000	390.000
			TOTAL OFERTAS GS.	**199.100**	**433.265**